DECRETO ALCALDICIO Nº

004425

LA CISTERNA,

26 000 1100

TAPIA GALKARDO

RROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 24 de Septiembre de 2014 por la Sr MANUEL PERALTA OSORIO, que presenta un puntaje de F.P.S: 5674 Folio 2208945, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Fumigación y Desratización.-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sr MANUEL PERALTA OSORIO, domicilio en consistente en Fumigación y Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

MUNICIPAL

SECRETARIO

CARMENARCE FARFAN SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAT/MTG/Mfd.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

5.- c. c. Archivo expediente social.- /

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101- F.: 540 75 59